



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo **CXLVI**

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de diciembre de 1988

Número 125

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano **LICENCIADO MARIO RAMON BETETA**,  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 59

LA II. "L" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO.**—Con fundamento en lo establecido por la Fracc. XV del artículo 70 de la Constitución Política Local, se aceptan las renunciaciones que presentan al Titular del Poder Ejecutivo, los Licenciados Alberto García Pliego y Eduardo Arias Nuville para separarse del cargo de Magistrados inamovibles del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Las renunciaciones a que se refiere el artículo anterior, se entenderán que surten efectos legales a partir del día 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

### TRANSITORIO

**UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Diputado Presidente, **Lic. María Elena Prado Mercado.**—Diputado Secretario, **Lic. María de Jesús González Melo.**—Diputado Secretario, **Lic. Benigno López Mateos.**—Diputado Prosecretario, **C. Humberto Ramírez Rodríguez.**—Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Diciembre 23 de 1988.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

**Lic. Mario Ramón Beteta.**  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

**Lic. Emilio Chuayffet Chemor.**  
(Rúbrica)

Tomo CXLVI Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de Dic. de 1988, No. 125

## SUMARIO:

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO No. 59.**—Con el que se aceptan las renunciaciones que presentan al Titular del Poder Ejecutivo, los Licenciados ALBERTO GARCIA PLIEGO y EDUARDO ARIAS NUÑILLO, para separarse del cargo de Magistrados inamovibles del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**DECRETO No. 60.**—Con el que se aprueban los nombramientos que el Gobernador Constitucional del Estado se sirvió hacer en favor de los Licenciados ROMÁN ROSALES REYES y ALFREDO ALBARRAN MARTINEZ, como Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia de esta entidad, por el término de seis años, a partir del 1o. de enero del año de 1989, al 31 de diciembre del año de 1995, inclusive.

**AVISOS JUDICIALES:** 4904, 4905, 4915, 4897, 4907, 5116, 5072, 5073, 4789, 4791, 4790, 4792, 4795, 4800, 5070, 5071, 5074, 5142, 5145, y 5146.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5115, 5136, 5096, 5143, y 5144.

El Ciudadano LICENCIADO MARIO RAMON BETETA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes **sabed:**  
Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 60**

LA H. "L" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, D E C R E T A:

**ARTICULO UNICO.**—Con fundamento en lo establecido por el artículo 70 fracción XI Bis, primer párrafo e inciso b) de la Constitución Política Local, se aprueban los nombramientos que el Gobernador Constitucional del Estado se sirvió hacer en favor de los Licenciados Román Rosales Reyes y Alfredo Albarrán Martínez, como Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad, por el término de seis años, a partir del 1o. de enero del año de 1989, al 31 de diciembre del año de 1995, inclusive.

## TRANSITORIO

**UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.  
**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Diputado Presidente, Lic. María Elena Prado Mercado.—Diputado Secretario, Lic. María de Jesús González Melo.—Diputado Secretario, Lic. Benigno López Mateos.—Diputado Prosecretario, C. Humberto Ramírez Rodríguez.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Diciembre 23 de 1988.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

Lic. Mario Ramón Beteta.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Emilio Chuayffet Chemor.

(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EXPEDIENTE 323/88-1a.

JORGE DOMINGUEZ ARIAS promueve por su propio derecho, ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil, usucapción en contra de ANASTACIO VILLAR PEREZ, ANTONIO VILLAR HERNANDEZ, MAXIMINO VILLAR HERNANDEZ Y MARIO VILLAR HERNANDEZ, respecto del lote 45-A y 45-B, manzana 181, ubicado en calle Harimosas sin número, colonia Villa de las Flores, Coacalco, México, cuyas medidas y colindancias se detallan en su escrito inicial y se dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, México, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Por presentado al señor JORGE DOMINGUEZ ARIAS, en virtud de que no se localizó el domicilio de los demandados, se admite la demanda instaurada en su contra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 582, 588, 589, 598 y relativos del Código Procesal Civil, en consecuencia empláceseles por medio de edictos, que se publicaran en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndose de su conocimiento que deberán de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fijese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no compareciera a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de la Materia. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad.—C. Srío. Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

4904.—8, 20 y 30 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Señor GUILLERMO SANCHEZ VITE en los autos del expediente número 86/3987, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, la señora NORMA CERVANTES SOTO, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre divorcio necesario por la causal establecida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad de Zumpango, Estado de México, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4905.—8, 20 y 30 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LLOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO

JOSEFINA AVALOS HERNANDEZ DE GUZMAN, en el expediente número 1957/88, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapión del lote de terreno número 20, manzana 74, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de super 44 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 21; al oriente: 8.95 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle 14 o San Rafael, con una superficie de 152.49 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4915.—8, 20 y 30 Dic.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, son dados en la ciudad de Cuautitlán, México, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 4907.—8, 20 y 30 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 902/88.

RODOLFO GUERRERO SANCHEZ promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado Mexquillán, ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Rafael Guerrero Martínez; al sur: 15.00 m con Hermenegildo Aguirre; al oriente: 43.70 m con Rubén Guerrero Martínez; y al poniente: 43.70 m con Rafael Guerrero Martínez; con una superficie aproximada de 655.05 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en cualquier otro periódico que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 5116.—22, 27 y 30 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA TERESITA CELIA ACATECATL CASTILLO

RAUL MARQUEZ VEGA en el expediente número 2131/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener para ello. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

5072.—20, 30 Dic. y 11 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA FRANCISCA MOHEDANO ARTEAGA

FRANCISCA PEREZ AYALA en el expediente marcado con el número 1557/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 31, de la manzana 69, de la colonia Ampliación José Vicente Villada super 43; de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.30 m con lote 30; al sur: 17.30 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con avenida San Angel; al poniente: 9.00 m con lote 6; con una superficie total de 155.30 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5073.—20, 30 Dic. y 11 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1100/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

DEM. JULIA ACEVEDO.

MARIA DE JESUS MERAZ GOMEZ le demanda la usucapión del lote de terreno número 6, de la manzana 60, de la colonia Campestre Guadalupana primera sección en esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 31.80 m con lote 5; al sur: en 31.80 m con lote 7; al oriente: en 10.00 m con lote 14; y al poniente: en 10.00 m con calle 13. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

4897.—8, 20 y 30 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SR. PORFIRIO VILLARALDO FLORES.

FERNANDO JUAREZ CRUZ promueve en su contra en el Exp. Núm. 1558/87, juicio usucapión, y otras prestaciones, ignorándose su domicilio se le emplaza por edicto, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la segunda publicación fijándose en la puerta del tribunal una copia de la demanda, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

El señor GABRIEL CONDE PEREDO promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlacoytenco", ubicado en San Andrés Chiautla, México, que mide y linda: norte: en dos partes, la primera de 10.60 m con calle de Hombreres Ilustres, la segunda de 9.40 m con propiedad privada; sur: 21.10 m con propiedad de Marciano Conde; oriente: en dos partes, la primera de 16.60 m con calle Cruz Blanca y la segunda de 6.50 m con propiedad privada; poniente: en 27.00 m con Felipe Herrera, con una superficie de 516.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide a los veintitrés días de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

4789.—2, 16 y 30 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

ASUNCION COLIN BERRIOS, bajo el expediente número 441/988 promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto del predio ubicado en la calle de tercer callejón de Uruguay, en el barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con el lote número dos; al sur: 25.00 m con Prudencio Colin; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Francisco García; con una superficie total de 250.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con un intervalo de diez días por medio de edictos en cada uno de ellos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.

4791.—2, 16 y 30 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 1673/88.  
SALVADOR CABALLERO GODÍNEZ promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 1673/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Amanalco", que se encuentra ubicado en el pueblo de Los Reyes San Salvador, perteneciente a este municipio y distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: en 168.00 m con propiedad de los señores Juana Ortega Herrera y Nicasio Ortega Quintero; al sur: en dos partes, la primera de 157.00 m con propiedad de los señores Juan Rodríguez Caballero y Juan Caballero Ortega, y la segunda de 20.00 m con propiedad del señor Ismael Caballero Godínez; al oriente: en dos partes la primera de 7.40 m con propiedad de Mariano Herrera Quintero y la segunda en una curva de 18.20 m con propiedad de Ernesto Landón Beltrán; y al poniente: en dos partes, la primera 17.10 m con propiedad del señor Ismael Caballero Godínez y la segunda de 3.40 m con camino real; con una superficie aproximada de 3360.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

4790.—2, 16 y 30 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

PEDRO DELGADO DOMINGUEZ, bajo el expediente número 442/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto del predio ubicado en el barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 205.00 m y 30 m con granja Uribe respectivamente; al sur: 306.00 m con Pablo de la Luz; al oriente: en dos líneas 31.00 m y 87.00 m con Jesús Salazar y granja Uribe respectivamente; al poniente: 27.00 m con Marcelo Quintero Oaxaca; con una superficie total aproximada de 18.366.25 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos, con un intervalo de diez días. Por medio de edictos en cada uno de ellos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.

4792.—2, 16 y 30 Dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente número 841/988, relativo al juicio de inmatriculación promovidas por ADAN MORELOS GARCIA, sobre un terreno ubicado en San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 79.40 m con el camino; sur: 79.40 m con caño de agua (y propiedad de la sucesión del señor Cruz Ascencio Dotor); oriente: 41.34 m con Asunción Bernal y actualmente con propiedad de Juliana Bernal; poniente: 27.00 m con calle de Iturbide; con una superficie de 2,713.09 m cuadrados.

Publíquese por tres veces en cada uno de uno de ellos, con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4795.—2, 16 y 30 Dic

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1373/88.

TERCERA SECRETARIA.

IGNACIO ARMANDO AGUIRRE TORRES y MARIA MAGDALENA ESPINOZA DE AGUIRRE, promovieron inmatriculación, respecto del predio conocido como "A la Vuelta", ubicado en el pueblo de La Purificación Tepetitla, perteneciente a este municipio y distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Francisco Torres Gómez; al sur: 20.00 m con camino particular; al oriente: 8.50 m con depósito de agua familiar; al poniente: 8.50 m con Leonor Aguirre de Miranda, con una superficie total aproximada de 170.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4800.—2, 16 y 30 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 695/88.  
PRIMERA SECRETARIA.

PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL  
DE LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO

ANTONIO RODRIGUEZ CALLEJAS le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 10 manzana 18 Col. Vergel de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 9; sur: 20.00 m con lote 11; al poniente: diez meros con lote 35 y oriente: 10.00 m con calle Jepec. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 5 de diciembre de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. **Dña Vázquez Márquez.**—Rúbrica.

5070.—20, 30 Dic. y 11 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. ESTELA MEJIA ALVARADO

El señor DONACIANO MANUEL ROMAN GARCIA ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México y bajo el expediente número 1177/88, le demanda el juicio ordinario civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, entre otras y que indica en su escrito inicial de demanda. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demanda, se ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, comparezca ante este juzgado, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda, apercibida de que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este distrito judicial de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. **C.P.D. Marín López Gordillo.**—Rúbrica.  
5071.—20, 30 Dic. y 11 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S. A.

RUDIN NAVA SANCHEZ en el expediente número 2158/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 44, de la manzana 63, de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m con lote 45; al sur: 22.00 m con lote 43; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente. 10.00 m con calle, con una superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **José E. Gumaro García García.**—Rúbrica.

5074.—20, 30 Dic. y 11 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 358/988.

SALOMON GUADARRAMA MARIN

JOSE DE JESUS GOMEZ por derecho propio le demanda en la ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete la usucapion, sobre la fracción de terreno que se encuentra ubicada en el paraje denominado "La Fábrica", sito en Avándaro perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 50.00 m con calle sin número; al sur: 55.00 m con Francisco Sandoval; al oriente: 20.00 m con propiedad particular; al poniente: 20.00 m con Dolores Salgado. De 1,052.00 m2. de superficie aproximada.

Para su publicación por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en este término que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publican por tres veces, de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Sol de Toluca, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita. Dado a los quince días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. **Servicio Peña Granados.**—Rúbrica.  
5142.—30 Dic., 11 y 24 Enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 402/988, RUFINA GUTIERREZ LOPEZ por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inmatriculación para acreditar la posesión del inmueble ubicado en San Juan la Isla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.80 m con Javier Robles; al sur: 18.80 m con camino hondo; al oriente: 266.00 m con Miguel Garduño Garduño; al poniente: 266.00 m con Jesús Gutiérrez López con una superficie aproximada de 5,000.80 m2..

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en los periódicos de mayor circulación en el Estado y la GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces en cada uno de ellos con el intervalo de 10 días, haciéndoseles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. **Gerardo A. González Becerril.**—Rúbrica.

5145.—30 Dic., 13 y 30 Enero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1636/88-3a.

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ

SR. JOSE LUCIANO OSNAYA GONZALEZ

En cumplimiento a lo ordenado en la Junta de Herederos celebrada el día veintinueve de noviembre del año en curso, en el expediente 1636/88-3a, relativo a la sucesión testamentaria a bienes de FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, la Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepan-tla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó notificarle que fue reconocido como legatario y heredero del de cujus de acuerdo con el testamento público abierto exhibido en autos y que fue designado como albacea de dicha sucesión la señora JUANNA GONZALEZ HUERTA, lo que se le hace saber a efecto de que comparezca a hacer valer sus derechos si le interesa.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de diciembre de 1988.—Tercer Secretario de Acuerdos, **Lázaro Sánchez Contreras.**—Rúbrica.  
5146.—30 Dic., 11 y 24 Enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**EDICTOS**

Exp. 63/986, JORGE VENCES GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación de El Paraje, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 650.00 m con Joel Vences García; sur: 680.00 m con Gonzalo Vences García; oriente: 160.00 m con carretera; poniente: 150.00 m con Joaquín García Pedraza; superficie aproximada: 10-30-75 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5114.—22, 27 y 30 Dic.

Exp. 173/988, JESUS JAIMES DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Cerro del León, ubicado en San Marcos, del municipio de Amatepec, del distrito de Sultepec, México, el cual mide y linda: norte: 1,630.00 m con terrenos del Pueblo Nuevo; sur: 700.00 m con Justa Albarrán antes, ahora con Jesús Jaimes; oriente: 800.00 m con Justa Albarrán antes, ahora con Armando Benítez; poniente: 759.00 m con Francisco Albarrán antes, ahora con Jesús Jaimes; superficie aproximada: 61-00-00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5114.—22, 27 y 30 Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

Exp. 997/88, VICTOR REYES REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 12.50 m con Martín Arellano Rojas; sur: 12.50 m con camino, antes con Daniel Fonseca Gutiérrez; oriente: 142.60 m con Florentino Angeles Torres; poniente: 142.20 m con Teófila Morales Gómez.

Superficie aproximada: 1,780.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 14 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5136.—27, 30 Dic. y 4 Enero.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 17**

TOLUCA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito licenciado J. CARLOS MERCADO INIESTA, Notario Público No. 17 de Toluca, Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, doy a conocer que por escritura número 3865 del volumen CCLV, de fecha 9 de diciembre de 1988, las señoras NOEMI ESTHELA, MARIA DEL SOCORRO y REBECA ISABEL, todas de apellidos SANCHEZ MACEDO, aceptaron la institución de únicas y universales herederas, y NOEMI ESTHELA SANCHEZ MACEDO, aceptó el cargo de albacea de la sucesión a bienes del señor ANGEL SANCHEZ MEDINA, y la albacea manifestó que procedería a formular el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación 2 veces cada 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO.—El Notario Público No. 17, Lic. J. Carlos Mercado Iniesta.—Rúbrica.

5096.—21 y 30 Dic.

**INDUSTRIAL TORRES MARMEX, S. A. DE C. V.**

TORRES MARMEX, S. A. DE C. V.

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO DE FUSION**

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Industrial Torres Marmex, S. A. de C. V. y Torres Marmex, S. A. de C. V., ambas celebradas el 30 de noviembre de 1988, las sociedades convinieron en fusionarse, la primera como sociedad fusionante y la segunda como sociedad fusionada, por lo que deja de existir Torres Marmex, S. A. de C. V. y subsiste Industrial Torres Marmex, S. A. de C. V.

En dichas asambleas las sociedades mencionadas acordaron que la fusión se llevase a cabo conforme a las siguientes condiciones y términos:

- Entre las partes, la fusión surtió efectos y se efectuó el 30 de noviembre de 1988, y ante terceros surtirá efectos a partir de la fecha que queden inscritos los acuerdos de la fusión en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.
- Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada en el inciso precedente:
  - Industrial Torres Marmex, S. A. de C. V. acordó y se obligó al pago inmediato de los créditos en favor de los acreedores de Torres Marmex, S. A. de C. V. y de sus propios acreedores que a partir del 30 de noviembre de 1988 manifiesten el deseo de cobrar anticipadamente sus créditos.
  - Torres Marmex, S. A. de C. V. acordó y se obligó al pago de los créditos en favor de sus acreedores que, a partir del 30 de noviembre de 1988 manifiesten el deseo de cobrar anticipadamente sus créditos.
- Todos los activos, acciones y derechos, así como a todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de Torres Marmex, S. A. de C. V. pasó a título universal a Industrial Torres Marmex, S. A. de C. V. sin reserva ni limitación alguna, al valor que tenían en sus respectivos libros al 30 de noviembre de 1988.

Se publica este aviso y se insertan a continuación los últimos balances generales de Industrial Torres Marmex, S. A. de C. V. y Torres Marmex, S. A. de C. V. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Tlalnepantla, Edo. de México, a 2 de diciembre de 1988

Lic. Lourdes Suayfeta Sáenz.—Rúbrica.

Delegada de las Asambleas

**INDUSTRIAL TORRES MARMEX, S. A. DE C. V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988  
ACTIVO**

Efectivo	\$ 1,000,000
<hr/>	
<b>CAPITAL</b>	
Capital social	\$ 1,000,000
<hr/>	

C.P. José Hernández González.—Rúbrica.

Contralor

C.P. José Ignacio Jiménez Pier.—Rúbrica.

Comisario

5143.—30 Dic.

TORRES MARMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1988

A C T I V O

CIRCULANTE:

Caja y Bancos	\$ 16 787 807
Inversiones en valores	351 525 607
Cuentas por cobrar	
Clientes	\$ 879 637 839
Afiliadas	131 213 122
Anticipo a proveedores	616 518 043
Deudores diversos	60 783 675
Impuesto al valor agregado	79 526 285
	-----
	1 767 678 964
Menos reserva para cuentas malas	( 5 309 260)
	1 762 369 704
Inventarios al costo	903 220 065
Depósitos en garantía	675 000
	-----
Total del activo circulante	3 034 578 183

Total del activo circulante

INVERSION EN ACCIONES DE  
COMPANIAS AFILIADAS:

PLANTA Y EQUIPO (NETO)

PASIVO Y CAPITAL

CIRCULANTE:

Cuentas y Documentos por pagar a proveedores	\$ 736 713 750
Pasivos Acumulados	98 906 710
Anticipo de clientes	1 574 163 610
Reserva para el Impuesto sobre la renta	66 412 920
Reserva para participación de utilidades	43 561 146
	-----
Total del Pasivo Circulante	2 519 758 136

CAPITAL CONTABLE:

Capital social	\$ 17 849 500
Reserva Legal	3 569 954
Actualización patrimonial	545 806 875
Utilidades acumuladas	709 998 764
	-----
	1 277 225 093

\$ 3 796 983 229

\$ 3 796 983 229

*[Signature]*  
C. F. JOSE HERNANDEZ GONZALEZ  
CONTRALOR

*[Signature]*  
C. J. JOSE IGNACIO JIMENEZ PIER  
COMISARIO

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y las que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses .....	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 600.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 900.00

EJEMPLARES:

- Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.
- Secciones atrasadas al doble de su precio original.
- Secciones especiales, tendrán precio especial.
- Avisos administrativos, notariales y generales a ... \$ 50,000.00
- La página, y la fracción, el costo será proporcional.
- Balances y estados financieros a ..... \$ 50,000.00
- La página, convocatorias y documentos similares a \$ 50,000.00
- La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.